CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1939 DEL 07 DE DICIEMBRE 2023

Clase de contrato	INTERVENTORÍA
Contratista	**EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA** C.C. No. 18.104.108 de Villagarzon (P)
Objeto	**MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN TERRITORIO ÉTNICO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)**
F/suscripción	07/12/2023
Fecha de R.P.	8899 - 07/12/2023
Fecha de aprobación de póliza	28/12/2023
Plazo inicial	Un (01) mes
Fecha de inicio	18/04/2024
F/terminación plazo del convenio	17/05/2024

En las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Departamental del Putumayo el día dieciocho (18) del mes de abril de 2024, se reunieron; **JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA**, en su calidad de secretario de Infraestructura Departamental, y el señor **EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA,** identificado con C.C. No. 18.104.108 de Villagarzon (P), en **CALIDAD DE INTERVENTOR**, según Contrato de Interventoría No. 1939 del 07/12/2023, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato de Interventoría en mención, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 07/12/2023 la Gobernación del Departamento de Putumayo y el señor **EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA,** identificado con C.C. No. 18.104.108 de Villagarzon (P), suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1939 del 07/12/2023, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE CARRETERAS EN TERRITORIO ÉTNICO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA)"**, con un plazo inicial de Un (01) mes y un valor total del contrato de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000,00) M/CTE.**

2. Que a fin de dar inicio a la ejecución al Contrato de Interventoría No. 1939 del 07/12/2023 y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a la legalización del contrato, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución al Contrato de Interventoría No. 1939 del 07/12/2023, a partir del día dieciocho (18) del mes de abril de 2024.

SEGUNDO: Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el diecisiete (17) de mayo de 2024.

TERCERO: El Contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de la Garantía a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), el día dieciocho (18) del mes de abril de 2024.

POR LA GOBERNACIÓN	POR LA INTERVENTORIA
JORGE ANDRÉS CORTEZ VERA Secretario de Infraestructura Departamental Supervisor del Convenio	**EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA** C.C. No. 18.104.108 de Villagarzon (P) Contrato de Interventoría No. 1939 del 07/12/2023

Elaboró	Eivi Manuel Pipicano Pantoja	Interventor según contrato 1991/2023	Interventor del Convenio	
Reviso	Astrid Yohana Piragauta P.	Secretaria de Infraestructura Dep.	Profesional de Apoyo SID	
Reviso	Jhandry Samari Calvache zambrano	Secretaria de Infraestructura Dep.	Apoyo técnico	